

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Calles

2025/00368 Anuncio del Ayuntamiento de Calles sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025 y la plantilla de personal.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos y la plantilla del personal, en los siguientes términos:

Presupuesto General para el Ejercicio 2025

Ingresos		Gastos			
Clasificación económica		Clasificación económica		Clasificación por programas	
CAP	2025	CAP	2025	Area	2025
1	222.857,94	1	320.108,78	0	0,00
2	4.000,00	2	378.510,95	1	144.752,47
3	183.084,20	3	1.500,00	2	70.409,74
4	266.042,47	4	14.664,88	3	77.511,75
5	48.800,00	5	0,00	4	10.787,17
6	0,00	6	10.000,00	9	421.323,48
7	0,00	7	0,00	Total	724.784,61
8	0,00	8	0,00		
9	0,00	9	0,00		
Total	724.784,61	Total	724.784,61		

Así mismo, se elevan a definitiva las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025, se aprueba y hace pública Plantilla de Personal de la Entidad Local con el siguiente contenido:

PLANTILLA DE PERSONAL 2025				
	N.º PUESTOS	GRUPO	NIVEL DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RETRIBUCIÓN
1.- PERSONAL FUNCIONARIO				
1.1.-Escala de habilitación nacional:				
Secretario-Interventor	1	A1	26	12.665,80
1.2.-Escala de administración general:				
b) Subescala subalterna/auxiliar				
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	7.967,12
Auxiliar administrativo	1	C2	16	3.775,94
1.3.-Escala de administración especial:				
a) Subescala subalterna				
Operario servicios múltiples alguacil	1	E	13	5.044,48
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	4			



2.- PERSONAL LABORAL				
2.1.- Personal laboral temporal				
A.E.D.L.	1			30.268,84
Peón de servicios	1			23.431,80
Monitor de comedor	1			9.861,18
TOTAL PERSONAL LABORAL	3			

Contra dicho acuerdo que es definitivo, en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP.

Calles, 14 de enero de 2025.—La alcaldesa, María Consuelo García García.

